



Resolución de Consejo Directivo **317 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte. N° 8103/2009-EXA-UNSa - Licencia sin goce de haberes - Lic. Patricia

Gabriela Aballay - JPT-SI- Regular- asig. Seminario de Computación

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
08/09/2025

VISTO la Nota N° 123/2025-EXAdepdocinf-UNSa, presentada por el Departamento de Informática por la cual solicita una prórroga de licencia sin goce de haberes a la Lic. Patricia Gabriela Aballay en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular con Dedicación Simple en la asignatura Seminario de Computación que se dicta en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Aballay fundamenta su pedido por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía, desde el 27 de mayo de 2025.

Que el Departamento de Informática da el visto bueno a lo solicitado.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Fundamenta: Que la Lic. Patricia Aballay solicita mediante nota de fecha 27 de mayo de 2025 prórroga de licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple regular en la asignatura Seminario de Computación de la carrera LAS plan 1997.

Que el Departamento de Informática otorga el visto bueno a la licencia solicitada, Nota 123 /2025 - EXAdepdocinf -UNSa .

Que la Lic. Patricia Aballay cuenta con designación regular en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en la asignatura Seminario de Computación de la carrera LAS plan 1997, Resolución Consejo Directivo N° 575/2009 EXA UNSa.

Que la Lic. Patricia Aballay fue designada en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN II – Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) - Facultad de Ciencias Exactas, Sede Salta, Resolución de Consejo Superior 16 / 2025 - CS -UNSa.

Que la licencia ya otorgada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular dedicación simple en la asignatura Seminario de Computación se fundamentó en el acceso a un cargo de mayor jerarquía inestable.

Que el nuevo pedido se fundamenta en que se encuentra en tramitación la nueva reglamentación sobre régimen de permanencia a partir de los cambios introducidos en el Estatuto Universitario.

Que esta Comisión entiende que no corresponde una prórroga de la licencia ya otorgada, sino una nueva licencia puesto que los fundamentos difieren en ambos pedidos.

Esta Comisión aconseja: Tener por otorgada, de manera excepcional, licencia sin goce de haberes a la Lic. Patricia Aballay en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular dedicación



Resolución de Consejo Directivo **317 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte. N° 8103/2009-EXA-UNSa - Licencia sin goce de haberes - Lic. Patricia Gabriela Aballay - JPT-SI- Regular- asig. Seminario de Computación

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
08/09/2025

simple en la asignatura Seminario de Computación de la carrera LAS plan 1997 desde el 27 de mayo de 2025 y hasta su efectivo acceso al Régimen de Permanencia

Que el Consejo Directivo, en su 10° Sesión Ordinaria celebrada el 18 de junio de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes, de manera excepcional, a la Lic. Patricia Gabriela ABALLAY, D.N.I. N° 26.899.698, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – REGULAR - DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Seminario de Computación, desde el 27 de mayo de 2025 y hasta su efectivo acceso al Régimen de Permanencia y mientras se desempeñe en un cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la Res. Rectoral N° 343/1983 y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Patricia Gabriela Aballay, Departamento de Informática, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, Cumplido, archívese.

SMV/cag


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa